



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059521

Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
Destino: DORA INES PEREZ SALAMANCA
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



Ciudad del Sol, Pueblo de Acero

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	VERSIÓN: 2
----------------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3028	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DORA INES PEREZ SALAMANCA, ANDRES FERNANDO RUIZ ROBERTO		
Nit - Cc:	46379080, 74184278		
Predio Número	0102000002560048000000000 (010202560048000)		
Dirección Del Inmueble	K 10 Bis 2 124 Lo 2		
Dirección De Cobro	K 10 Bis 2 124 Lo 2		
Matricula inmobiliaria	095-121153		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que se hace el llamado al señor **DORA INES PEREZ SALAMANCA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46379080**, **ANDRES FERNANDO RUIZ ROBERTO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **74184278**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002560048000000000 (010202560048000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial-Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-121153**, registra dirección **K 10 Bis 2 124 Lo 2** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000002560048000000000 (010202560048000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200002560048000000000 (010202560048000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-121153** y dirección **K 10 Bis 2 124 Lo 2** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200002560048000000000	46.379.080	202337925	0	74	147						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 10 Bis 2 124 Lo 2								
DORA INES PEREZ SALAMANCA		2023 a 2025	Avakuo \$ 102.592.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-121153	21/09/2025	2022	29/04/2022	\$ 504,351							
Año	%Tar	Avakuo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub. Bombas	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	95,308,000	571,838	392,809	0	0	11,437	0	0	11,437	976,172
2024	0.006	99,604,000	597,624	201,664	0	0	11,952	0	0	11,952	811,240
2025	0.007	102,592,000	718,144	63,245	0	0	14,363	0	0	14,363	795,752
TOTAL		1,887,604	657,608	0	0	0	37,752	0	0	37,752	2,583,164

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 542 para que efectúe el pago

RESOLUCION 3028 del 07 de Noviembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 542 para que efectúe el pago

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 7 3 0 2 4 8 1 7

Tipo Notificaciones # Folios # Anexos



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: +
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 11 : 56



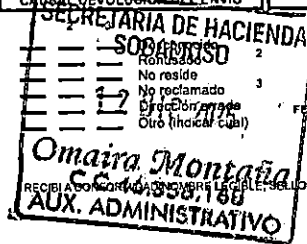
Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2182333156

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3	
CAUSAL DE DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182333156



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024817

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte Litania No. 005 de Marzo 2001, MATRIZ Litania No.1776 de Sept. 17/01.

CG-8-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:





NIT 860512330-3

2199717

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024817	Fecha de Envío	28	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DORA INES PEREZ SALAMANCA		
	Dirección	K 10 Bis 2 124 Lo 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 11:56:37 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	11	56	2182333156
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024817

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
SD1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO
BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	1	MA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	2	MA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—	3	MA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	—
—	—	—		MA / MES / AÑO / HORA	—

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024817



FECHA Y HORA DE ENTREGA

MA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



K 10 BIS 2 124 LO 2
Nombre: DORA INES PEREZ SALAMANCA
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46379080
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3028-2025
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-5-CL-IDM-F-68 V.4

Manifiesto de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 8/2001. A/NIT: Licencia No. 1778 de Sep. 27/2010

